

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de carácter ordinario, celebrada el 20 de Octubre de 2025, adoptó, entre otros, la propuesta de aprobación del convenio de colaboración a firmar entre el Ayuntamiento de Calafell y La Associació de comerciants i empresaris Fòrum Calafell para el año 2025, con la siguiente parte resolutive:

PRIMERO. - Propongo aprobar el nuevo convenio de colaboración a firmar entre el Ayuntamiento de Calafell y la Asociación de comerciantes y empresarios Fòrum Calafell para el año 2025 con el objetivo de dinamizar el comercio, compartir servicios, actividades y acciones mutuas en todos aquellos temas que resulten de interés general a los comerciantes.

SEGUNDO. - La duración del convenio se fija desde el 1 de noviembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2025 fecha en la que finalizan las actividades a justificar.

TERCERO. - Facultar al alcalde por la firma del presente convenio, manteniéndose la presente facultad ante cualquier cambio técnico o formal, que no suponga alteración sustancial del contenido de este

CUARTO. - Aprobar el gasto RC 920250005543 derivado de la firma del presente convenio, por importe total de 15.000€, con cargo a la partida 400/4310/4800024 convenio Fòrum Calafell.

QUINTO. - El beneficiario deberá justificar la subvención otorgada en fecha máxima de 4 de noviembre de 2025 en los términos establecidos en las bases de ejecución del presupuesto vigente y en la Ordenanza General de Subvenciones aprobadas por el Ayuntamiento.

SEXTO. - Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con indicación de que el acuerdo se podrá consultar en la página web municipal.

SÉPTIMO. - Publicar este acuerdo en la web del Ayuntamiento de Calafell.

OCTAVO. - Notificar este acuerdo al interesado.

NOVENO. - Comunicar este acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería Municipal.

DÉCIMO. - Pie de recurso. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de

Signatura 1 de 1
Alexandre Pallarès Cervilla
21/10/2025
SECRETARI



reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El texto del convenio se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://tauler.seu-e.cat/inici?idEns=4303790004>

El que se publica a los efectos oportunos i para conocimiento general

Alexandre Pallarès Cervilla
Secretario de Ayuntamiento de Calafell.

Signatura 1 de 1	21/10/2025	SECRETARI
Alexandre Pallarès Cervilla		

	Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
	Codi Segur de Validació	ea80afcb62414141ae2c1a875d31138d001	
	Url de validació	http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/dianxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	